

Yopal,

Señores:

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacénista General
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

100.055

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/25-1624, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión, será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el apoyo de la profesional Especializada de Gerencia del Ambiente Físico y profesionales contratados del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo que soporta esta contratación. No obstante, el Gerente podrá designar mediante comunicación a otro funcionario que asuma dicha función, lo cual deberá informarse formalmente al contratista y dejarse constancia en el expediente contractual. El supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquia Empresa Social del Estado", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO N°: CD/25- 1624
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
Nit. No. 74795375-7
CC No. 74795375 DE MANI – CASANARE.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$19.040.000.00), INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.
PLAZO: VEINTE (20) DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO SEDE ANTIGUA DEL HOSPITAL DE YOPAL, UBICADO EN LA DIAGONAL 9 NO. 24-75, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-121534, PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Jurídica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>


ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Chirreño Barreto
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo Oficina Jurídica

Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios 102.52.40